



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-A-2021-MDP/A

Pachacámac, 04 de enero de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Memorando N° 002-2021-MDP/GM/GPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 04 de enero de 2021 y el Informe N° 02-A-2021/MDP-OAF-SGRH de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de fecha 04 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, de esta manera, sus facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión conforme a los principios de legalidad, contenidos en la señalada Ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de diciembre de 2021, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, creando como unidades de organización a Oficinas (con rango de gerencia), Gerencias y Subgerencias, lo cual implica la modificación obligatoria de los cargos asumidos por los titulares de las referidas unidades de organización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDP/A se aprobó la modificación del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con el objetivo de ordenar los cargos distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo requisitos mínimos para facilitar la ejecución de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Memorando N° 002-2021-MDP/GM/GPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que en atención a la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, y a la nueva estructura orgánica y a las nuevas competencias, es necesario emitir nuevas resoluciones de alcaldía, previamente determinadas por la Gerencia Municipal para su coordinación con la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, por las áreas según corresponda.

Que, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 001-A-2021-MDP OAF-SGRH, propone que conforme a la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pachacámac aprobado por la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, corresponde formalizar las equivalencias en las denominaciones de las unidades de organización a cargo de los Gerentes, Gerentes de Oficina y Subgerentes descritos en señalado cuerpo normativo.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las equivalencias en las denominaciones de las unidades de Organización a cargo de los Gerentes, Gerentes de oficina y Subgerentes, y adecúese conforme a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones– ROF de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado en la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, señalados en el siguiente cuadro:

Denominación Anterior	Denominación Actual	Nivel organizacional	Clasificación
Gerente de Asesoría Jurídica	Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica	Segundo	Gerente de Oficina
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Segundo	Gerente de Oficina
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Gerente de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Segundo	Gerente de Oficina
Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas	Segundo	Gerente de Oficina
Gerente de Rentas	Gerente de Administración Tributaria	Segundo	Gerente
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente de Desarrollo Urbano	Segundo	Gerente
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Gerente de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad	Segundo	Gerente
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social	Gerente de Desarrollo Humano	Segundo	Gerente
NO APLICA	Gerente de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil	Segundo	Gerente de Oficina
Subgerente de Estadística e Informática	Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital	Tercer	Subgerente
Subgerente de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Administración Documentaria y Archivo	Tercer	Subgerente
Subgerente de Recursos Humanos	Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	Tercer	Subgerente
Subgerente de Contabilidad	Subgerente de Contabilidad y Costos	Tercer	Subgerente
Subgerente de Logística	Subgerente de Abastecimiento	Tercer	Subgerente
Subgerente de Registro y Recaudación	Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria	Tercer	Subgerente
Subgerente de Ejecutoría Coactiva	Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva	Tercer	Subgerente
Subgerente de Obras Públicas	Subgerente de Proyectos y Obras Públicas	Tercer	Subgerente
Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Subgerente de Obras Privadas	Tercer	Subgerente
Subgerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	Tercer	Subgerente
Subgerente de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo	Subgerencia de Licencias Comerciales y Autorizaciones	Tercer	Subgerente
Subgerente de Programas Alimentarios y Salud	Subgerente de Salud y Programas Alimentarios	Tercer	Subgerente



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Subgerente de Juventud, Educación Cultura y Deporte	Subgerente de Educación, Juventud y Deporte	Tercer	Subgerente
Subgerente de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos	Subgerente de Programas Sociales	Tercer	Subgerente
Subgerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza	Subgerencia de Servicios Generales	Tercer	Subgerente

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los funcionarios cuya área o gerencia haya sido variada en cuanto a su denominación continuarán prestando servicios, designándolos conforme a la nueva estructura orgánica, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente, conforme a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para los fines correspondientes, debiéndose incorporar la presente resolución en los legajos respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONGASE, la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

GUILLERMO ELVIS PÓMEZ CANO
ALCALDE

